

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 074-2019-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 29 de marzo de 2019.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 009-2019, de fecha 29 de marzo de 2019, del Concejo Distrital de San Juan Bautista, Huamanga – Ayacucho; Informe de Gerencia Municipal N° 82-2019-MDSJB/AYA, del 19 de marzo del 2019, suscrito por la Econ. Ana Isabel Mendieta Callirgos - Gerente Municipal; Informe N° 070-2019-MDSJB/GAF del 18 de marzo del 2019, suscrito por el CPC Alfredo Hinojosa Ramírez - Gerente de Administración y Finanzas, el Informe N° 058-2019-MDSJB/GAF-SGT de fecha 08 de marzo del 2019, suscrito por CPC Elizabeth Pillaca Loayza - Gerente de tesorería y Caja; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias Leyes N°s 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y sus modificatorias; y la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2019-MDSJB/ALC del 04 de enero del 2019, se aprueba la designación de los Responsables Titulares y Suplentes del Manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Que, conforme a la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 Lima, 27 de diciembre de 2018, en su Artículo 2° establece sobre los procedimientos para la designación y acreditación de responsables de cuentas;

Que, mediante el Informe de Gerencia Municipal N° 082-2019-MDSJB/AYAC – se recomienda tratar en sesión de consejo, Sobre Funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, la misma en sesión de concejo de fecha 29 de marzo de 2019 se acordó aprobar por unanimidad;

Que, el numeral 102.2 del artículo 102° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, establece que el acta es leída y sometida a la aprobación de los miembros del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dispuesto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas, Sesión de Concejo por unanimidad, previa deliberación del caso con autorización de ejecución inmediata de lo acordado y con la dispensa de lectura y aprobación del acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la designación de los Responsables Titulares y Suplentes del Manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista y que Alcaldía emita el acto resolutorio correspondiente conforme a las necesidades.

MIEMBROS TITULARES:

N°	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	CARGO
01	JAYO CHOQUE	CARLOS CELESTINO	28294933	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
02	PILLACA LOAYZA	ELIZABETH	42037126	SUB GERENTE DE TESORERÍA Y CAJA

MIEMBROS SUPLENTE:

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	CARGO
03	PEREZ ORTEGA	AYDA	40453033	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
04	ROSALES ILLACCANQUI	MARILUZ	28225466	ASISTENTE DE TESORERÍA Y CAJA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerente de Administración y Finanzas, Subgerencia de Tesorería y Caja, el estricto cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con las formalidades prescrita por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA